



Con el apoyo de:



Suecia  
Sverige



OPEN SOCIETY  
FOUNDATIONS

# INFORME SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL CENSO ELECTORAL DE LA REGISTRADURÍA Y EL CENSO POBLACIONAL DEL DANE

26 DE OCTUBRE DE 2021

*Realizado Por:*

*Observatorio Político-Electoral de la Democracia  
Misión de Observación Electoral – MOE*

info@moe.org.co  
@moecolombia  
facebook.com/moecolombia

www.moe.org.co  
www.datoselectorales.org  
www.pilasconelvoto.com

Línea gratuita nacional: 01 8000 112 101  
Teléfono: (57+1) 7 22 2495  
Carrera 19 #35-42  
Bogotá d.c

**moe**  
Misión de Observación Electoral

## Introducción

El día 21 de noviembre de 2021 se suscitó una controversia cuando el Registrador Nacional del Estado Civil, Alexander Vega Rocha, afirmó en un evento en Soacha que las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, no eran confiables, pues según él la población colombiana es de 55 millones y no de 50 millones como lo aseguran los datos del censo poblacional del DANE. En palabras de Alexander Vega: “Las bases de datos del DANE no son confiables frente al registro civil que tiene Colombia y la Registraduría. No es posible que en municipios como en Soacha le pongan menos población a lo que realmente tienen. Los alcaldes deben hacerse valer, cuenten con la Registraduría”. Según Alexander Vega sus datos se basan en los registros de nacimiento, sin embargo, al día de elaboración de este Informe, no se ha hecho público el informe técnico o la base de datos que fueron utilizadas por el Registrador para sustentar como válido ese registro de 55 millones de colombianos viviendo en el país.

Al día posterior a estas declaraciones el Registrador Nacional del Estado Civil, Alexander Vega Rocha, y el director del DANE, Juan Daniel Oviedo, acordaron crear una mesa técnica para la depuración del Censo Demográfico, Registro Civil y el Censo Electoral de cara a las próximas elecciones del Congreso y Presidente de la República en el 2022. El objetivo de esta mesa técnica consistirá en saber cuántos colombianos somos en el registro civil, en el censo poblacional y en el censo electoral. Además, se apoyarán en las bases de datos de cada entidad para depurar las personas fallecidas en el censo electoral.

Al no disponer de la información sobre los registros de nacimiento de la Registraduría en este informe no podemos hacer un análisis sobre el total de colombianos. Sin embargo, sí es posible hacer un comparativo entre los datos del censo electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y los datos de población adulta del censo poblacional del DANE. Este comparativo es mucho más útil de cara a las elecciones, ya que permite comparar y hacer un estimativo de la población que estaría apta para votar según cada entidad. El censo electoral, elaborado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, es el registro general de las cédulas de ciudadanía correspondientes a los ciudadanos colombianos habilitados por la Constitución y la ley para ejercer el derecho de sufragio y, por consiguiente, para participar en las elecciones. Por otro lado, el censo poblacional y de vivienda realizado en 2018 por el DANE contó y caracterizó las personas residentes en Colombia, así como las viviendas y los hogares en el territorio nacional. A través de este censo poblacional, el país obtiene datos sobre el número de habitantes y su distribución en el territorio. En este informe nos concentramos en la población adulta (mayores de 18 años) ya que los menores de edad no hacen parte del censo electoral, y por lo tanto no serían comparable las cifras si se incluyeran.

En este informe mostramos que es grande la diferencia entre los dos censos de cada entidad. Comparando la población de los dos censos encontramos que el censo electoral de las últimas elecciones en 2019 tenía 1,407,122 personas<sup>1</sup> de más que la proyección en 2019 según el censo poblacional adulto del DANE de 2018. En teoría ambos censos no deberían diferir en gran magnitud y, de hecho, el censo del DANE debería ser mayor que el censo electoral. La razón es que el censo poblacional del DANE incluye miembros activos de las fuerzas militares, extranjeros viviendo en Colombia, y personas que jamás han sido registradas para votar o ni siquiera tienen cédula, todos los cuales sí están excluidos del censo electoral. Por lo tanto, si excluyéramos los 293,200 militares activos<sup>2</sup>, los 956,000 extranjeros viviendo en Colombia<sup>3</sup> y la cantidad de personas no

---

<sup>1</sup> Para calcular esta diferencia se excluye la cifra de colombianos residentes en el exterior registrados en el censo electoral, ya que en 2019 se realizaron elecciones locales (y los colombianos en el exterior no votaron). Además, es necesario excluir los colombianos residentes en el exterior ya que el censo poblacional solo cuenta la población residente en Colombia y, por lo tanto, las cifras son más comparables al excluirlos.

<sup>2</sup> Dato del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos en 2019.

<sup>3</sup> Dato del censo poblacional del DANE en 2018.

registradas para votar del censo poblacional del DANE, esta diferencia entre los censos se incrementaría aún más.

Para explicar esta diferencia se han mencionado algunas hipótesis que en este informe retomamos<sup>4</sup>. Una posible razón que explicaría el por qué el censo electoral es mayor es la falta de depuración de personas fallecidas. En caso de que muchas personas hayan fallecido y no hayan sido eliminadas del censo electoral por parte de la Registraduría, los registros del censo electoral serían muy superiores a su número real. Por esta razón desde la MOE consideramos que es un asunto urgente depurar el registro de personas fallecidas del censo electoral tal como se propusieron el Registrador Nacional del Estado Civil y el director del DANE en su mesa técnica. Una segunda explicación que explicaría la diferencia de cifras es la cantidad de colombianos que han emigrado al exterior. Según datos de Organización Internacional para las Migraciones, en total son 3'378,345 colombianos los que viven fuera del país y muchos de ellos ya sean emigrantes legales o ilegales podrían estar aún registrados en el censo electoral como residentes en Colombia. Según datos del censo electoral de 2018, solo 719,000 colombianos en el exterior estaban registrados para votar en los distintos consulados del mundo lo que indica que son muy pocos en comparación con el total que viven en el exterior. Por último, no se puede descartar posibles errores en el censo poblacional del DANE y en sus proyecciones por lo que en estos trabajos conjuntos entre las distintas entidades se debe argumentar con base en análisis técnicos y metodológicos las posibles fallas del censo poblacional. Por ello, es necesario que en la mesa técnica se verifiquen tanto los posibles errores de cálculo y proyecciones del censo poblacional del DANE, como las posibles inconsistencias en el censo electoral.

Vale la pena mencionar otro problema y es que la ley señala que para que los censos poblacionales entren en vigor y gocen de validez deben tener el aval del Congreso. Sin embargo, para ninguno de los censos poblacionales de 1993, 2005 y 2018 se ha tenido ese aval. Por lo tanto, en Colombia para algunas políticas públicas se siguen usando proyecciones del censo poblacional del DANE de 1985, y no del último censo del 2018, tal como ocurre para el cálculo de la distribución de curules por departamento de la Cámara de Representantes que se basa en la población de cada departamento, pero usando proyecciones del censo de 1985. El dato de población en 2019 según el DANE, mencionado anteriormente para contrastar con el dato del censo electoral de 2019 de la Registraduría, es calculado y proyectado por el DANE con base en el censo de 2018. Sin embargo, si usáramos proyecciones con el censo de 1985, como se está haciendo en muchas políticas públicas por motivos legales, las diferencias de población tanto nacional, departamentales o municipales podrían estar aún más desfasadas. Por lo tanto, no se debería estar usando proyecciones con un censo de hace más de 35 años para muchas políticas públicas como ocurre actualmente por falta de aval del Congreso.

## Diferencias entre el censo electoral y el censo poblacional

Según el censo DANE de 2018, para el año 2019 se tiene una proyección de población adulta (mayores de 18 años) de 35,195,630 personas mientras que el censo electoral según la Registraduría fue de 36,602,752 lo que nos da que el censo electoral tiene 1,407,122 personas más. Si comparamos el censo electoral de 2018 con la población censada por el DANE en 2018 para evitar cálculos de proyección, tenemos que la población adulta (mayores de 18 años) según el DANE era de 34,200,872 mientras que el censo electoral de 2018 fue de 35,305,467 lo que nos sigue dando que el censo electoral tiene 1,104,595 personas más.

Si hacemos la misma comparación, pero separando por sexo tenemos que la población adulta masculina según el DANE es de 16,392,807 mientras que el censo electoral de 2018 tenía 17,080,665 hombres, lo que significa que el censo electoral tiene 687,858 hombres de más. El porcentaje de hombres adultos según el DANE es de

---

<sup>4</sup> A partir de la información disponible, en el presente informe se exploran principalmente las hipótesis de posibles inconsistencias del censo electoral, por tratarse de elementos que se han identificado y que pueden impactar su conformación. No obstante, como se ha señalado, en la mesa técnica entre el DANE y la RNEC tendrán que analizarse ambos censos para, en su caso, realizar los ajustes a los mismos.

47.9% mientras que esta proporción es de 48.4% en el censo electoral. Para el dato de mujeres, se censaron 17,808,065 mujeres adultas en el censo del DANE, mientras que en el censo electoral aparecen 18,224,802 mujeres (687,858 más mujeres en el censo electoral).

En cuanto al cálculo por departamento, tenemos departamentos como Guaviare, Caquetá, Guainía, Norte de Santander, Vaupés, Bolívar y Huila, donde el censo electoral tiene un número de personas de más que representa más del 13% del censo poblacional adulto. Lo opuesto ocurre con Vichada y Cundinamarca donde la diferencia es positiva (es decir más población censada por el DANE que el censo electoral) que representa más del 10% de la población adulta según el DANE.

Tabla I: Diferencia entre censo poblacional y censo electoral por Departamento

Depto	Censo pobl, DANE 2018	Censo electoral RNEC 2018	Censo pobl. DANE 2019	Censo electoral RNEC 2019	Diferen. 2018	Diferen. 2019	Dif. 2018 sobre Pobl. 2018 (%)	Dif. 2019 sobre Pobl. 2019 (%)
Guaviare	50,760	58,711	52,411	60,145	-7,951	-7,734	-15.66	-14.76
Caquetá	254,311	288,787	258,877	295,433	-34,476	-36,556	-13.56	-14.12
Guainía	24,343	26,776	25,689	29,282	-2,433	-3,593	-9.99	-13.99
Norte de Santander	1,030,229	1,158,761	1,085,260	1,233,750	-128,532	-148,490	-12.48	-13.68
Vaupés	18,094	21,597	19,619	22,248	-3,503	-2,629	-19.36	-13.40
Bolívar	1,384,660	1,545,204	1,433,383	1,624,408	-160,544	-191,025	-11.59	-13.33
Huila	734,045	818,118	745,666	843,454	-84,073	-97,788	-11.45	-13.11
Sucre	606,315	680,086	626,586	706,173	-73,771	-79,587	-12.17	-12.70
Quindío	416,361	466,494	423,715	476,020	-50,133	-52,305	-12.04	-12.34
Risaralda	709,120	778,992	719,225	804,803	-69,872	-85,578	-9.85	-11.90
Amazonas	42,997	46,613	44,050	49,283	-3,616	-5,233	-8.41	-11.88
Tolima	958,640	1,063,310	969,094	1,080,025	-104,670	-110,931	-10.92	-11.45
La Guajira	516,075	579,731	551,774	610,558	-63,656	-58,784	-12.33	-10.65
Valle del Cauca	3,197,579	3,478,412	3,236,696	3,580,773	-280,833	-344,077	-8.78	-10.63
Arauca	169,758	185,952	182,255	200,231	-16,194	-17,976	-9.54	-9.86
San Andres	44,736	48,522	45,688	49,843	-3,786	-4,155	-8.46	-9.09
Boyacá	871,560	948,020	884,244	964,602	-76,460	-80,358	-8.77	-9.09
Magdalena	869,643	937,205	907,202	982,763	-67,562	-75,561	-7.77	-8.33
Santander	1,589,778	1,675,541	1,633,749	1,721,083	-85,763	-87,334	-5.39	-5.35
Atlántico	1,756,734	1,864,483	1,837,516	1,932,068	-107,749	-94,552	-6.13	-5.15
Córdoba	1,203,287	1,232,361	1,224,569	1,272,258	-29,074	-47,689	-2.42	-3.89

Caldas	757,486	788,663	767,296	792,569	-31,177	-25,273	-4.12	-3.29
Cesar	766,485	776,764	805,660	825,484	-10,279	-19,824	-1.34	-2.46
Meta	714,326	702,101	727,260	742,083	12,225	-14,823	1.71	-2.04
Casanare	280,464	274,858	287,347	289,818	5,606	-2,471	2.00	-0.86
Antioquia	4,703,135	4,687,333	4,837,690	4,867,105	15,802	-29,415	0.34	-0.61
Bogotá D.C.	5,644,776	5,690,368	5,814,077	5,846,423	-45,592	-32,346	-0.81	-0.56
Chocó	318,776	304,854	324,701	323,430	13,922	1,271	4.37	0.39
Putumayo	227,639	219,103	233,198	228,184	8,536	5,014	3.75	2.15
Nariño	1,159,866	1,113,147	1,164,726	1,139,071	46,719	25,655	4.03	2.20
Cauca	1,016,861	952,024	1,033,725	987,041	64,837	46,684	6.38	4.52
Cundinamarca	2,103,622	1,843,569	2,231,782	1,973,207	260,053	258,575	12.36	11.59
Vichada	58,411	49,007	60,900	49,134	9,404	11,766	16.10	19.32

A nivel municipal se tienen casos extremos como Puerto Santander (Norte de Santander), Yavaraté (Vaupés), Atrato (Chocó) y Ragonvalia (Norte de Santander) donde el censo electoral tiene un número de personas mayor al censo poblacional que representa más del 100% de la población adulta. En el otro extremo se tienen municipios como La Victoria (Amazonas) y Papunaua (Vaupés) donde el censo poblacional tiene una población adulta mayor al censo electoral que representa más del 70% del censo poblacional adulto. En la siguiente tabla se muestran los municipios más extremos en cuanto a que el censo electoral es mucho mayor al censo poblacional y en los de más abajo donde el censo poblacional es mucho mayor al censo electoral.

**Tabla 2: Diferencia entre censo poblacional y censo electoral por Municipio**

Municipio	Depto.	Censo pobl. DANE 2018	Censo electoral RNEC 2018	Censo pobl. DANE 2019	Censo electoral RNEC 2019	Diferen. 2018	Diferen. 2019	Dif. 2018 sobre Pobl. 2018 (%)	Dif. 2019 sobre Pobl. 2018 (%)
Puerto Santander	Norte de Santander	5,395	13,611	5,701	17,126	-8,216	-11,425	-152.29	-200.40
Yavaraté	Vaupés	372	1,030	391	1,017	-658	-626	-176.88	-160.10
Atrato	Chocó	3,828	8,774	3,913	9,019	-4,946	-5,106	-129.21	-130.49
Ragonvalia	Norte de Santander	4,234	7,322	4,421	9,461	-3,088	-5,040	-72.93	-114.00
Santiago	Norte de Santander	2,330	3,464	2,456	4,749	-1,134	-2,293	-48.67	-93.36
Paima	Cundinamarca	3,045	4,761	3,058	5,540	-1,716	-2,482	-56.35	-81.16
La Victoria	Boyacá	844	1,686	846	1,527	-842	-681	-99.76	-80.50
El Dovio	Valle del Cauca	5,771	9,929	5,705	10,169	-4,158	-4,464	-72.05	-78.25
Villagómez	Cundinamarca	1,278	1,970	1,299	2,289	-692	-990	-54.15	-76.21
Beltrán	Cundinamarca	1,283	2,058	1,315	2,299	-775	-984	-60.41	-74.83

Mapiripana	Guainía	374	673	399	688	-299	-289	-79.95	-72.43
Lloró	Chocó	4,804	8,002	4,897	8,427	-3,198	-3,530	-66.57	-72.08
Pedraza	Magdalena	5,908	9,629	5,960	10,247	-3,721	-4,287	-62.98	-71.93
San Cayetano	Norte de Santander	4,674	7,845	4,990	8,574	-3,171	-3,584	-67.84	-71.82
Quetame	Cundinamarca	3,407	5,522	3,478	5,959	-2,115	-2,481	-62.08	-71.33
Durania	Norte de Santander	3,272	4,328	3,386	5,779	-1,056	-2,393	-32.27	-70.67
Argelia	Valle del Cauca	3,640	6,398	3,572	6,080	-2,758	-2,508	-75.77	-70.21
San Francisco	Antioquia	3,624	6,171	3,729	6,288	-2,547	-2,559	-70.28	-68.62
Ansermanuevo	Valle del Cauca	11,727	19,493	11,734	19,594	-7,766	-7,860	-66.22	-66.98
La Guadalupe	Guainía	116	184	123	204	-68	-81	-58.62	-65.85
Arroyohondo	Bolívar	5,435	8,476	5,625	9,313	-3,041	-3,688	-55.95	-65.56
San Juanito	Meta	831	1,332	808	1,328	-501	-520	-60.29	-64.36
Ubalá	Cundinamarca	5,665	8,737	5,651	9,270	-3,072	-3,619	-54.23	-64.04
Curillo	Caquetá	4,496	7,631	4,589	7,462	-3,135	-2,873	-69.73	-62.61
Canalete	Córdoba	9,936	16,471	9,983	15,968	-6,535	-5,985	-65.77	-59.95
Nariño	Cundinamarca	1,770	2,638	1,825	2,913	-868	-1,088	-49.04	-59.62
Tarapacá	Amazonas	1,910	1,392	1,959	1,407	518	552	27.12	28.18
Francisco Pizarro	Nariño	8,729	6,246	8,780	6,301	2,483	2,479	28.45	28.23
Bajo Baudó	Chocó	16,295	10,445	16,629	11,820	5,850	4,809	35.90	28.92
Mosquera	Cundinamarca	93,046	63,645	101,427	71,696	29,401	29,731	31.60	29.31
Soledad	Atlántico	411,230	274,617	437,181	302,582	136,613	134,599	33.22	30.79
Puerto Alegría	Amazonas	394	270	404	279	124	125	31.47	30.94
Puerto Santander	Amazonas	892	616	904	608	276	296	30.94	32.74
Barbacoas	Nariño	31,598	21,130	32,136	21,530	10,468	10,606	33.13	33.00
Alto Baudó	Chocó	15,202	10,065	15,579	10,347	5,137	5,232	33.79	33.58
El Litoral del San Juan	Chocó	11,537	7,387	11,970	7,773	4,150	4,197	35.97	35.06
Nuquí	Chocó	8,879	5,493	9,099	5,893	3,386	3,206	38.13	35.23
Pacoa	Vaupés	1,512	1,138	1,638	1,054	374	584	24.74	35.65
Riosucio	Chocó	35,031	14,828	35,981	21,234	20,203	14,747	57.67	40.99
Carmen del Darién	Chocó	10,335	6,159	10,724	6,314	4,176	4,410	40.41	41.12
La Pedrera	Amazonas	2,073	992	2,121	1,245	1,081	876	52.15	41.30
La Macarena	Meta	15,955	8,213	16,359	9,245	7,742	7,114	48.52	43.49
Mirití - Paraná	Amazonas	963	465	975	545	498	430	51.71	44.10

Puerto Guzmán	Putumayo	20,922	11,033	21,462	11,507	9,889	9,955	47.27	46.38
Cumaribo	Vichada	36,692	19,811	39,261	20,245	16,881	19,016	46.01	48.43
Soacha	Cundinamarca	465,614	218,954	503,065	245,417	246,660	257,648	52.98	51.22
Magüi	Nariño	13,259	6,456	13,624	6,604	6,803	7,020	51.31	51.53
Pana Pana	Guainía	828	368	883	419	460	464	55.56	52.55
Morichal	Guainía	398	173	423	199	225	224	56.53	52.96
Papunaua	Vaupés	321	104	341	91	217	250	67.60	73.31
La Victoria	Amazonas	380	61	386	68	319	318	83.95	82.38

## Hipótesis para explicar las diferencias entre los censos

Es importante aclarar que, a través del censo poblacional, el DANE es la única entidad pública que se encarga legalmente de localizar y establecer la residencia habitual de los colombianos. En consecuencia, el DANE tipifica la población que reside en cada una de las divisiones administrativas del país, mientras que la Registraduría del Estado Civil no tiene un régimen de empadronamiento y, por ende, solo identifica la población, pero no tiene la información de residencia. Por lo tanto, es necesario que ambas entidades crucen y complementen su información de manera que esclarezcan sus discrepancias e inconsistencias en cuanto al total de colombianos residentes del país, como el total de población que estaría apta para votar en las elecciones.

Como se adelantó, una primera explicación para la diferencia entre los censos es el factor migración, tanto interna como externa. En primer lugar, personas que se han movido de un municipio a otro y no registran su cédula a su nuevo lugar de residencia continúan estando registradas en el censo electoral como si no hubieran cambiado de residencia. Esta migración interna podría explicar el que por qué algunos municipios tienen el censo electoral tan alto en comparación a la población según el DANE, especialmente si son municipios de donde han emigrado muchas personas. También está el hecho que muchas personas trabajan en un lugar distinto a su lugar de residencia (caso de muchos municipios petroleros del país) y sí registran su cédula en su lugar de trabajo. Por lo tanto, estos municipios también pueden tener un censo electoral más alto que el poblacional. Sin embargo, la migración interna no explicaría la diferencia en el total nacional entre el censo electoral y el censo del DANE, como sí lo hace lo explicaría la migración externa.

Por consiguiente, gran parte de la diferencia entre los censos puede estar dada por colombianos que han emigrado al exterior y que el censo electoral los continúa teniendo como estando en Colombia. Se estima que 3,378,345 colombianos viven en el exterior, de acuerdo con datos de la Organización Internacional para las Migraciones en 2020, y muchos de estos colombianos es posible que aún aparezcan en el censo electoral como viviendo en Colombia si es que no han registrado su cédula para votar en alguno de los consulados en el exterior. Según el censo electoral de 2018 solo 719,000 colombianos estaban registrados para votar en el exterior. A esto se le suma que muchos colombianos han emigrado ilegalmente durante muchos años a otros países, por lo que pueden tener mayor desinterés y desconfianza en inscribir sus cédulas para votar y quedar registrados como residiendo en el exterior.

El tema de inmigración de venezolanos al país solo afectaría la diferencia de censos, pero en favor de un censo poblacional del DANE mayor al censo electoral, lo cual no es el caso en la mayoría de los municipios ni a nivel nacional, ya que muchos no tienen nacionalidad colombiana y los que la tienen tendrían que inscribir su cédula para votar en Colombia. De esta forma, es muy probable que los venezolanos migrantes están quedando registrados en el censo del DANE, ya que cuenta también extranjeros en el país, pero no en el censo electoral, que solo registra personas habilitadas para votar.

En cuanto a los casos de municipios donde el censo poblacional del DANE es mayor al censo electoral, esto podría deberse principalmente a falta de cedulación y puestos de votación muy alejados que limitan la participación electoral. Si una persona no tiene cédula, igual es censada por parte del DANE, pero en cambio no aparecería en el censo electoral. Esto puede ser el caso de muchos municipios alejados del Amazonas, Vaupés, Chocó y Guainía donde la falta de cedulación es alta. Igualmente ocurre con los municipios donde parte de la población le queda difícil inscribir sus cédulas para votar por las enormes distancias a los puestos de votación.

El segundo aspecto que es muy posible que esté afectando la diferencia nacional entre censos es la falta de depuración de fallecidos ante la Registraduría. Muchas personas no registran ante la Registraduría el fallecimiento de familiares, en especial cuando no hay pensión de sobreviviente, por lo que es posible que se necesite una depuración del número de fallecidos. Si estas personas no han sido depuradas, continúan apareciendo en el censo electoral como aptas para votar, pero claramente no son censadas por el DANE al estar fallecidas.

Es necesario que se esclarezcan las dudas y las diferencias tan grandes entre el censo electoral y el censo poblacional del DANE. En un trabajo conjunto entre el DANE y la Registraduría se necesita depurar el censo electoral y verificar con argumentos técnicos sobre posibles errores de cálculo y proyecciones del censo poblacional del DANE. Si el censo electoral es depurado y queda a un nivel más cercano de lo que sugiere la población adulta según el DANE, se tendrían impactos tales como reducir los umbrales para plebiscitos y consultas. Además, el Congreso debería estudiar dar el aval al último censo poblacional de 2018 para que muchas políticas públicas se basen en proyecciones de población usando el censo de 2018 y no el censo de 1985 como ocurre actualmente por motivos legales y falta de aval del Congreso. Usar un censo poblacional tan viejo, de más de 35 años, para hacer proyecciones de población incrementa las discrepancias con los datos reales de población. El aval del Congreso tendría impactos no solo electorales, en particular, en la distribución de curules por departamento en la Cámara de Representantes, sino incluso en otras políticas públicas que aún se basan en proyecciones poblacionales usando el censo de 1985.